

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES CENTRO ACUÁTICO DEPORTIVO CIEZA

D. Carlos Semitiel Morales Concejal Delegado de Deportes		11/09/2020
Email: deportes@cieza.es	Telfs.: 968760800	
Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1	30530 Cieza (Murcia)	

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de cada Complejo Deportivo o Instalación, en su caso, y su dirección

Centro Acuático Deportivo Cieza

Camino de Alicante, n.º 23
30530 Cieza (Murcia)

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Fernando Túnez Segura

Coordinador piscina climatizada

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

ZONA DE AGUA



OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN LOS TRAYECTOS ENTRE VESTUARIOS Y TAQUILLAS.



RESPECTAR EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.



OBLIGATORIO DEJAR TODOS LOS OBJETOS PERSONALES DENTRO DE LAS TAQUILLAS.



DESINFECTAR LAS TAQUILLAS ANTES DE SU USO



OBLIGATORIO EL USO DE LA DUCHA ANTES DE ENTRAR A LAS PISCINAS.



PROHIBIDO OCUPAR LAS ZONAS DE PASO.



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

USO DE VESTUARIOS



OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA, EXCEPTO EN LA ZONA DE DUCHAS.



PROHIBIDO ENTRAR SI ESTÁ COMPLETO EL AFORO.



RESPECTAR EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.



USAR EXCLUSIVAMENTE LOS ASIENTOS HABILITADOS PARA SU USO.



PROHIBIDO DEJAR OBJETOS PERSONALES DENTRO DEL VESTUARIO.



USAR SOLO LAS DUCHAS SEÑALADAS.



SE RECOMIENDA LAVADO FRECUENTE DE MANOS.



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

SALA DE MUSCULACIÓN



USO DE GEL HIDROALCOHÓLICO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA SALA.



RESPECTAR EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.



OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN LAS ZONAS COMUNES.



OBLIGATORIO DEJAR TODOS LOS OBJETOS PERSONALES DENTRO DE LAS TAQUILLAS.



DESINFECTAR LAS TAQUILLAS ANTES DE SU USO. DESINFECTAR LOS APARATOS Y MÁQUINAS ANTES DE SU USO.



USO OBLIGATORIO DE TOALLA.



RESPECTAR LAS ZONAS HABILITADAS PARA ENTRENAMIENTO.



OBLIGATORIO DEL USO DE ESTERILLA PROPIA.



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

SALA ACT. DIRIGIDAS



USO DE GEL HIDROALCOHÓLICO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA SALA.



RESPECTAR EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.



OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN LOS TRAYECTOS ENTRE LAS TAQUILLAS Y LA ENTRADA Y SALIDA DE LA SALA.



OBLIGATORIO DEJAR TODOS LOS OBJETOS PERSONALES DENTRO DE LAS TAQUILLAS.



DESINFECTAR LAS TAQUILLAS ANTES DE SU USO.



RESPECTAR LAS ZONAS HABILITADAS PARA ENTRENAMIENTO.



OBLIGATORIO DEL USO DE ESTERILLA PROPIA.



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

SALA CICLOINDOOR

-  USO DE GEL HIDROALCOHÓLICO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA SALA.
-  RESPETAR EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.
-  OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA EN LAS ZONAS COMUNES.
-  OBLIGATORIO DEJAR TODOS LOS OBJETOS PERSONALES DENTRO DE LAS TAQUILLAS.
-  DESINFECTAR LAS TAQUILLAS ANTES DE SU USO.
-  DESINFECTAR LAS BICICLETAS ANTES DE SU USO.
-  USO OBLIGATORIO DE TOALLA.
-  RESPETAR LAS ZONAS HABILITADAS PARA ENTRENAMIENTO.
-  OBLIGATORIO DEL USO DE ESTERILLA PROPIA.



MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

APERTURA INST. DEPORTIVAS

MEDIDAS GENERALES PARA EL USO DE LAS INST. DEPORTIVAS



TRAJE TU ESTERILLA Y MATERIAL. NO LO COMPARTAS.



<p>Detallar los espacios (*) deportivos convencionales, singulares, áreas de actividad deportiva, o complementarios, de forma global, referidos a todos los Complejos e Instalaciones Deportivas de la entidad.</p>	<p>Medidas adoptadas (Señalización en suelo, otros elementos físicos, etc.)</p>	<p>Medidas alternativas (Uso mascarillas, cerrar espacios, etc.)</p>
<p>ACCESOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha habilitado un punto de control en la entrada a la al complejo para la toma de temperatura y control de accesos. - Se han habilitado dos puntos distintos de entrada y salida. Entrada mediante torno con lector de tarjetas y salida mediante portillos. - Colocación de cartelería informando de las normas básicas incluyendo las medidas de obligado cumplimiento (uso de gel hidroalcohólico, mascarillas a la entrada y salida, distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros). 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de mascarillas para la entrada y salida de la instalación y todas las zonas comunes. Únicamente está permitido no llevar mascarilla en el momento de la práctica deportiva. - Queda prohibido permanecer en la zona de entrada salvo para la realización de trámites, siempre respetando el aforo y la distancia de seguridad interpersonal.

	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de adhesivos en el suelo para indicar el espacio a guardar entre las personas para garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. - Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada. - Se ha señalizado en el suelo mediante flechas las zonas de entrada y salida para evitar al máximo posible las coincidencias. - Se han habilitado dos puntos de atención al ciudadano, diferenciando entre los trámites para usuarios ya matriculados y los trámites generales para nuevos usuarios y punto de información. 	
<p>VESTUARIOS Y ASEOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de cartelería en las entradas indicando las normas de uso de vestuarios y aforo máximo de cada uno de ellos: <u>2 Vestuarios de personas con movilidad reducida</u> (aforo 1 persona salvo en el caso de personas dependientes en cuyo caso puede entrar un acompañante). <u>1 vestuario de grupos</u> (aforo máximo 8 personas más un acompañante por niño en caso de precisar ayuda para cambiarse) <u>1 vestuario masculino</u> (aforo máximo 16 personas) <u>1 vestuario femenino</u> (aforo máximo 16 personas) <u>1 vestuario de menores</u> (aforo máximo 6 personas salvo en el caso de personas dependientes en cuyo caso puede entrar un acompañante). <u>Aseos</u> (aforo máximo 1 persona dependientes en cuyo caso puede entrar un acompañante) - Colocación de pegatinas en los bancos indicando las zonas que se pueden usar y las que no para dejar un espacio de al menos 1,5 metros de separación entre 	<ul style="list-style-type: none"> - Inhabilitación en las duchas abiertas de una de cada dos. - Obligatorio mascarilla en todo momento salvo en la zona de duchas. - Queda terminantemente prohibido dejar objetos personales en los vestuarios, debiendo en todo momento los usuarios llevar consigo sus pertenencias hasta depositarlas, en su caso, en las zonas habilitadas para taquillas. - Se inhabilitan las duchas de los vestuarios de menores y de grupos. - Prohibido el uso de duchas para usuarios menores de 16 años. - Se habilitan franjas horarias de uso de vestuarios diferenciadas en las jornadas de tarde, en base a la actividad a realizar por cada usuario siendo las siguientes: - 16:15 a 16:45, 17:15 a 17:45, 18:15 a 18:45, 19:15 a 19:45, 20:15 a 20:45 para usuarios que realizan actividades en sala de cicloindoor, sala de musculación. Sala de actividades dirigidas y nado libre. - 16:45 a 17:15, 17:45 a

	<p>usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocación de dispensadores 	<p>18:15, 18:45 a 19:15, 19:45 a 20:15 y 20:45 a 21:15 para cursillistas de natación y actividades dirigidas en agua.</p>
ASEOS	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de cartelera en las entradas indicando el aforo máximo (1 persona por aseo). 	<ul style="list-style-type: none"> -Se permiten 2 personas en el caso de personas dependientes.
BOTIQUÍN		<ul style="list-style-type: none"> - Medidas de protección individual para trabajadores (mascarilla) - Obligatorio el uso de mascarilla para los usuarios.
VASOS DE ENSEÑANZA Y NATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de cartelera en las entradas indicando las normas de uso de la zona de agua. - Colocación de cartelera indicando el aforo máximo de cada una de ellas. Vaso de enseñanza (30 personas) Vaso de natación (32) - Se habilitarán un mínimo de 4 calles para nado libre en el vaso de natación con un aforo máximo 3 personas por calle. - Se señala en el suelo flechas que indican el sentido de circulación de los usuarios. - Se habilitan zonas de espera para cursillistas entre turnos, mientras que el turno entrante accede a la zona de playa dejando libre los vestuarios, para que sean ocupados por el turno saliente. - Se habilita zona de consigna para cursillistas al objeto de que pueden dejar toallas y objetos personales, diferenciada de la zona de taquillas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Únicamente se autoriza el uso de material propiedad de la instalación para los cursos de natación y actividades dirigidas, siendo de el material de uso individualizado. - El material será desinfectado después de cada uso. - El uso de material de manera individual en el nado libre será de propiedad del usuario no pudiendo compartir el mismo. - Obligatorio el uso de mascarilla en la entrada y salida, pudiendo quitársela en el momento de la práctica deportiva.
USO DE TAQUILLAS	<ul style="list-style-type: none"> - Se suprime el uso de taquillas en la zona de vestuarios. - Se habilitarán zonas de taquillas en las zonas de práctica deportiva (sala de musculación, sala de spinning, sala de actividades dirigidas y zona de agua), las cuales serán supervisadas en todo momento por personal de la instalación. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Antes del uso de las taquillas éstas serán desinfectadas por cada usuario mediante el uso de dosificadores con producto desinfectante y limpieza con papel. Para esto se habilitará una zona donde se encontrarán los dosificadores a disposición de los usuarios. 	
<p>SALA DE MUSCULACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se colocarán carteles con las normas de uso a la entrada de la sala. - Se establece un aforo máximo de 25 personas. - La distribución de las máquinas será de tal manera que en todo momento haya al menos 2 metros de separación entre ellas. - Junto a cada máquina habrá un dosificador con desinfectante, que deberá ser utilizado para desinfectar la misma antes de cada uso y secado con papel que estará a disposición de los usuarios. - El trabajo con pesos libres se realizará únicamente en la zona habilitada para tal efecto, debiendo guardar en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros entre usuarios. - En el caso de tener que esperar para el uso de una de las máquinas, siempre se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de usuarios. - Se colocan dosificador de gel hidroalcohólico en la entrada de la sala, para la desinfección obligatoria de manos por parte de los usuarios antes y después de la actividad. - Se habilita una zona de espera con puntos marcados en el suelo a una distancia mínima de 1,5 metros, para no coincidan los usuarios que salen de la sala con los que van a entrar (en todo momento deben llevar la mascarilla) - Se coloca un banco de cambio de zapatillas en el exterior de la sala, para que 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de mascarilla en la entrada y salida, pudiendo quitársela en el momento de la práctica deportiva. - No se puede compartir ni comida, ni bebida, ni material deportivo.

	<p>el calzado con el que se accede a realizar práctica deportiva sea distinto al que se accede a la instalación.</p>	
<p>SALA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se colocarán carteles con las normas de uso a la entrada de la sala. - Se establece un aforo máximo de 20 personas. - Se marcan en el suelo con pegatinas de vinilo un punto que es la referencia de la zona sobre la que se hacen los ejercicios para garantizar la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. - Igualmente se colocan conos delimitando cuadros con el punto de referencia de trabajo en el centro para garantizar el 1,5 metros. - Se colocan en la sala dosificadores con desinfectante, que deberá ser utilizado para desinfectar el material antes y después de su uso. - Se colocan dosificador de gel hidroalcohólico en la entrada de la sala, para la desinfección obligatoria de manos por parte de los usuarios antes y después de la actividad. - Se habilita una zona de espera con puntos marcados en el suelo a una distancia mínima de 1,5 metros, para no coincidan los usuarios que salen de la sala con los que van a entrar (en todo momento deben llevar la mascarilla). - Se coloca un banco de cambio de zapatillas en el exterior de la sala, para que el calzado con el que se accede a realizar práctica deportiva sea distinto al que se accede a la instalación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de mascarilla en la entrada y salida, pudiendo quitársela en el momento de la práctica deportiva. - No se puede compartir ni comida, ni bebida, ni material deportivo.
<p>SALA DE CICLOINDOOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se colocarán carteles con las normas de uso a la entrada de la sala. - Se establece un aforo máximo de 18 personas. - Se colocan las bicicletas de tal manera que se garantice al menos la distancia entre 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de mascarilla en la entrada y salida, pudiendo quitársela en el momento de la práctica deportiva. - No se puede compartir ni comida, ni bebida, ni material deportivo.

	<p>ellas de 2 metros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se colocan en la sala dosificadores con desinfectante, que deberá ser utilizado para desinfectar las bicicletas antes de cada uso. - Se colocan dosificador de gel hidroalcohólico en la entrada de la sala, para la desinfección obligatoria de manos por parte de los usuarios antes y después de la actividad. - Se habilita una zona de espera con puntos marcados en el suelo a una distancia mínima de 1,5 metros, para no coincidan los usuarios que salen de la sala con los que van a entrar (en todo momento deben llevar la mascarilla). - Se coloca un banco de cambio de zapatillas en el exterior de la sala, para que el calzado con el que se accede a realizar práctica deportiva sea distinto al que se accede a la instalación. 	
ZONA DE SPA	- <u>Se inhabilita la zona de spa</u> (baños de hidromasaje y saunas), por ser una zona de proximidad entre usuarios y no poder garantizar la salubridad de los usuarios)	- Se inhabilita la zona de spa.
GRADAS	- Se cierra la zona de gradas.	- se cierra la zon de gradas.

2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Normas de Uso del Espacio (No acudir con sintomatología, mantener distancia interpersonal, lavar manos frecuentemente, etiqueta respiratoria, etc.)
ACCESOS	<ul style="list-style-type: none"> - Prohibido acceder a la instalación si presenta síntomas compatibles con el COVID-19. - Obligatorio el uso de gel hidroalcohólico para lavado de manos en la entrada y salida de la instalación. - Mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros tanto en el acceso como en la salida. - Obligatorio el uso de mascarillas tanto en la entrada como en la salida y la circulación por zonas comunes. - Obligatorio la toma de temperatura al acceder a la instalación. - Respetar en todo momento las indicaciones del personal de la instalación. - Abandonar de la instalación en el caso de presentar síntomas

	<p>compatibles con el covid-19 y ponerse en contacto con el 112.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de detectarse un usuario o trabajador que presente síntomas compatibles con el COVID-19, se listarán los datos de todas las personas que estén en la instalación y en ese momento, incluido los datos de la persona con síntomas. Se contactará con el 112 que procederá a indicar el protocolo a seguir.
VESTUARIOS Y ASEOS	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de mascarilla en todo momento salvo en la zona de duchas. - Prohibido entrar si está completo el aforo. - Respetar en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m. - Usar exclusivamente los asientos habilitados para su uso. - Prohibido dejar objetos personales dentro de los vestuarios. - Usar solo las duchas señaladas. - Se recomienda el lavado frecuente de manos. - Obligatoria la desinfección de manos con gel hidroalcohólico, al menos al entrar y al salir. - Prohibido el uso de duchas para usuarios menores de 16 años. - Se recomienda el lavado frecuente de manos. - Prohibido beber agua en los lavabos. - El acceso a los vestuarios en las jornadas de tarde se diferenciará en base a la actividad a realizar por cada usuario siendo el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - 16:15 a 16:45, 17:15 a 17:45, 18:15 a 18:45, 19:15 a 19:45, 20:15 a 20:45 para usuarios que realizan actividades en sala de cicloindoor, sala de musculación. Sala de actividades dirigidas y nado libre. - 16:45 a 17:15, 17:45 a 18:15, 18:45 a 19:15, 19:45 a 20:15 y 20:45 a 21:15 para cursillistas de natación y actividades dirigidas en agua.
BOTIQUÍN	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas de protección individual para trabajadores (mascarilla, guantes y pantalla protectora) - Obligatorio el uso de mascarilla para los usuarios. - Se recomienda el lavado frecuente de manos.
VASOS DE ENSEÑANZA Y NATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Obligatorio el uso de mascarilla en los trayectos entre vestuarios y taquillas. - Respetar en todo momento la distancia de seguridad. - Obligatorio dejar los objetos personales en las taquillas previa desinfección de las mismas. - Obligatorio el uso de duchas antes de entrar a las piscinas. - Prohibido ocupar las zonas de paso. - Respetar el aforo establecido. - Circular por las zonas señalizadas mediante flechas. - Respetar las zonas de consigna y espera en los cursos de natación.
SALAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS, DE MUSCULACIÓN Y DE CICLOINDOOR	<ul style="list-style-type: none"> - Uso obligatorio de gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida de la sala. - Respetar en todo momento la distancia de seguridad. - Obligatorio el uso de mascarilla en las zonas comunes y siempre antes de la realización de la práctica deportiva. - Obligatorio dejar todos los objetos personales dentro de las taquillas. - Desinfección de las taquillas antes de su uso. - Desinfección de los aparatos y máquinas antes de uso (sala de musculación). - Desinfección de las bicicletas antes de su uso (sala de cicloindoor).

	<ul style="list-style-type: none"> - Desinfectar el material antes y después de cada uso (sala de actividades dirigidas). - Respetar las zonas habilitadas para entrenamiento. - Obligatorio el uso de esterilla propia. - Obligatorio llevar zapatillas de deporte para la realización de práctica deportiva distintas al calzado con el que se accede a la instalación. - Prohibido compartir comida, bebida o material deportivo. - Obligatorio mantenerse en las zonas de espera de cada sala, antes de que el turno anterior abandone la misma, manteniéndose en los puntos señalizados en el suelo.
--	---

2.3. Detallar la cartelería y señalítica a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Definir cartelería y señalización
ACCESOS	<ul style="list-style-type: none"> - Pegatinas en el suelo de la entrada al complejo indicando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. - Flechas en el suelo indicando zona de entrada y salida diferenciada. Entrada a través del torno con lector de tarjeta y salida a través de portillo sin lector de tarjeta. - Carteles indicando la obligatoriedad del uso de mascarillas en entrada y salida y zonas comunes y siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. - Carteles con indicación de los aforos de la instalación. Aforo general: 250 personas. Aforo vaso de enseñanza: 30 personas. Aforo vaso de natación: 32 personas. Aforo sala de cicloindoor: 18 personas. Aforo sala de musculación: 25 personas. Aforo sala de actividades: 20 personas. Vestuario de grupos: 8 personas. Vestuario infantil: 6 personas. Vestuario femenino: 16 personas. Vestuario masculino: 16 personas. Aseos: 1 persona (salvo persona dependiente que podrá ir acompañado por otra persona). Ascensores: 1 persona (salvo persona dependiente que podrá ir acompañado por otra persona). - Pintura de flechas en los recorridos interiores de la instalación. - Cartelería indicando las normas de uso de la instalación - Carteles indicando los horarios de uso <ul style="list-style-type: none"> • De lunes a viernes de 8:15 a 13:00 horas y de 16:15 a 22:00 horas. - Carteles indicando la ubicación de los dosificadores de gel hidroalcohólico.
VESTUARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Carteles indicando el aforo máximo de cada vestuario. - Cartel indicando que está prohibido beber agua en los lavabos. - Cartel indicando las normas de uso de cada vestuario. - Carteles indicando la ubicación de los dosificadores de gel hidroalcohólico. - Pegatinas en los bancos indicando las zonas de uso y las zonas que no se pueden usar.

ASEOS	- Carteles indicando el aforo. Aseos: 1 persona (salvo persona dependiente que podrá ir acompañado por otra persona).
VASOS DE ENSEÑANZA Y NATACIÓN	- Carteles en las entradas de las piscinas con el aforo de cada una de ellas. <ul style="list-style-type: none"> • Aforo vaso de enseñanza: 30 personas. • Aforo vaso de natación: 32 personas. - Cartel indicando las normas de uso de la zona de agua. - Cartel indicando la obligatoriedad del uso de gel hidroalcohólico antes del acceso a la zona de playa de las piscinas. - Carteles indicando la ubicación de los dosificadores de gel hidroalcohólico y de los dosificadores para la desinfección de taquillas. - Carteles indicadores de las zonas de consigna y taquillas. - Flechas en la zona de playa indicando los recorridos para la circulación interior al objeto de evitar coincidencia de usuarios. - Señalización de zonas de espera para el intercambio de grupos de natación.
SALAS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS, DE MUSCULACIÓN Y DE CICLOINDOOR	- Carteles en las entradas de las salas con el aforo de cada una de ellas. <ul style="list-style-type: none"> • Aforo sala de actividades dirigidas: 20 personas. • Aforo sala de musculación : 25 personas. • Aforo sala de cicloindoor: 18 personas. - Carteles indicando las normas de uso de cada sala. - Carteles indicando la ubicación de los dosificadores de gel hidroalcohólico y de los pulverizadores para la desinfección de material, máquinas, aparatos y bicicletas. - Carteles indicando las zonas de espera entre turnos. - Pegatinas en el suelo para las zonas de espera guardando la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Periodicidad (Diario, horas, tras actividad deportiva)	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación
Zonas de paso en el interior de la instalación. Papeleras, barandillas, bancos, duchas Zonas de playa	3 veces al día (una antes de la apertura de mañana y tarde y otra al finalizar el turno de tarde)	- Limpieza y desinfección con mochilera y producto desinfectante de la zona de playa y en las salas de actividades
- Entrada a la instalación - Recepción. - Vestuarios - Aseos planta baja y primera planta. - Sala de spinning, actividades dirigidas y gimnasio de musculación.	3 veces al día: - 1 antes de la apertura (antes 8:15 h.). - 1 entre los dos turnos (de 13:00 a 16:15 h.) - 1 en mitad del turno de tarde (18:15 h.)	<u>Aseos y vestuarios:</u> - Limpieza de azulejos, lavabos, pomos de puertas, puertas, espejos, sanitarios, bancos y fregado de suelos. - Retirada de papeleras y sustitución de bolsas. - Reposición de gel de manos, papel higiénico y toallas de un solo uso <u>Recepción</u> - Limpieza de mobiliario, cristales y paredes.

		<ul style="list-style-type: none"> - Retirada de papeleras y sustitución de bolsas. - Fregado de suelos. <u>Ventilación</u> - Ventilación frecuente tras cada limpieza
--	--	--

2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.

Otra actividad (Cafetería, restaurante, zonas de juegos, circuitos naturales, etc.)	Indicar cumplimiento de su normativa específica
Existe bar restaurante junto al polideportivo, con entrada independiente de la instalación. Habiéndose cegado las posibles entradas desde el bar a la instalación.	

2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.

(Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas detectables, sistemas de activación automática, etc.)

- La cartelería es a modo de infografía.
- Los dispensadores se han colocado de manera que sean accesibles a todas las personas.
- Los accesos diferenciados de entrada y salida son accesibles para personas con movilidad reducida.
- No existen obstáculos que impidan el acceso de personas de movilidad reducida.

2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.

- Revisión semanal del protocolo para reforzar aquellos aspectos en los que no se hayan conseguido los objetivos buscados.
- Reposición y refuerzo de cartelería en el caso de que se considere insuficiente o se haya deteriorado o estrabiado.
- Refuerzo de la información de uso en las redes sociales y canales de información del ayuntamiento.
- Aumentar la información mediante redes sociales y la aplicación de mensajería de whatsApp.
- Reforzar los puntos de desinfección de manos en caso de ser necesario.
- Cierre preventivo de aquellos espacios en los que no se pueda garantizar la desinfección y salubridad de los mismos.